

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 4.486/2010

Instruido expediente para la renovación-caducidad-bajas padronales de los Extranjeros no comunitarios y al no poder llevar a cabo la notificación personal de los que se citan a continuación y a los efectos de la revisión periódica fijada en el artículo 16.1. de la Ley 7/1.985, se ha resuelto proceder a la baja por caducidad en la inscripción a las siguientes personas:

D. Ba Mamadou

Dicha baja tendrá efecto a partir de la publicación del presente

anuncio en el B.O.P.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, haciendo saber a los interesados que contra la misma podrán interponer recurso previo al contencioso-administrativo, conforme a su Jurisdicción, en el plazo de un mes contado a partir del recibí de la presente y ante la propia Alcaldía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado nº 3 de los de Córdoba en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (BOE 14-7-1998), reguladora de la citada Jurisdicción.

Carcabuey, 22 de abril de 2010.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.